

TARTAGAL, 13 de octubre de 2.015.-

RESOLUCION Nº 461-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.211/2.015.

VISTO:

Las Facturas: Nº 0002-00000120 de fecha 14 de agosto; Nº 0002-00000122 de fecha 15 de agosto; Nº 0002-00000138 de fecha 02 de octubre; Nº 0002-00000139 y Nº 0002-00000140 de fechas 09 de octubre, de la firma "KIOSCO y COMEDOR SAN CAYETANO"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante el mes de agosto del corriente año, se sirvieron un total de 196 (ciento noventa y seis) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 573/15 – Expediente Nº 20.211/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

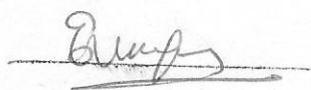
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIEZ MIL VEINTICUATRO (\$ 10.024,00), ocasionados por el servicio de comedor, brindado por la firma "KIOSCO y COMEDOR SAN CAYETANO", CUIT Nº 20-17750939-7, a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este, por el mes de agosto de 2.015.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL VEINTICUATRO (\$ 10.024,00), a la Partida: 3.9.9 ALIMENTOS del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa